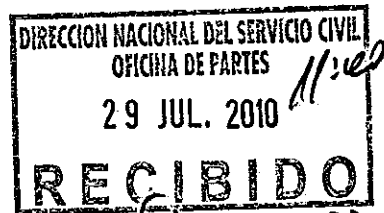


Defensoría
Sin defensa no hay Justicia



OFICIO DN N° 653 /

ANT. : Resolución DN designando jefe de Departamento que indica.

MAT.: Remite resolución que aprueba convenio de desempeño individual que indica.

Santiago, 28 JUL 2010

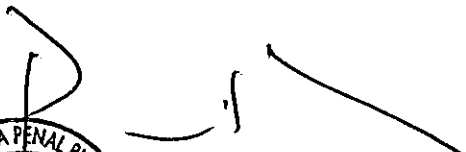

**DE: PAULA VIAL REYNAL
DEFENSORA NACIONAL**

**A: CARLOS WILLIAMSON BENAPRÉS
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO CIVIL**

Como se informó en su oportunidad al Servicio que Ud. dirige, mediante resoluciones DN N°188/2009, se efectuó el nombramiento de la Sra. Verónica Encina Vera, como Jefa del Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones; respectivamente, cargo correspondientes al tercer nivel jerárquico de esta Defensoría Penal Pública.

Por el presente adjunto copia de las resolución DN N°2085/2010, que aprueba el convenio de desempeño individual suscrito entre esta Defensora Nacional y la Jefa de la Unidad de Evaluación, Control y Reclamaciones.

Saluda atentamente a usted,



PAULA VIAL REYNAL
DEFENSORA NACIONAL

GAB/SHC

Distribución:

- Departamento Evaluación, Control Y Reclamaciones
- Departamento Recursos Humanos
- Gabinete Defensora Nacional
- Oficina de partes

Santiago, 15 JUL 2010

Resolución Exenta N° 2085

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública;
2. El D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.882, de 2003, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica;
4. El Decreto del Ministerio de Justicia N° 503 del 4 de julio del año 2008 que nombra a la Defensora Nacional;
5. La Resolución N° 1600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre trámites afectos y exentos de toma de razón; y
6. La Resolución Exenta N° 188, de 24 de junio de 2009, de la Defensoría Penal Pública que nombra a la Sra. Verónica Encina Vera como Jefa de la Unidad de Evaluación, Control y Reclamaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 24 de junio de 2009, entre esta Defensora Nacional y la Jefa de la Unidad de Evaluación, Control y Reclamaciones de la Defensoría Penal Pública, Sra. Verónica Encina Vera, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 5°, título VI, de la ley N° 19.882, de 2003, se suscribió el siguiente Convenio de Desempeño Individual para el periodo comprendido entre el 13 de abril de 2009 al 12 de abril de 2012:

Objetivo N° 1: PERFECCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AUDITORÍAS EXTERNAS E INSPECCIONES (1).						
Ponderación: 30%						
Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos



<p>Porcentaje de implementación de las etapas del plan trianual de auditoría externa (2)</p>	<p>(Nº etapas del plan implementadas en el año t / Nº total de etapas programadas de implementar en el año t) x 100</p>	<p>50% (2/4)</p>	<p>20%</p>	<p>75% (3/4)</p>	<p>20%</p>	<p>100% (4/4)</p>	<p>20%</p>	<p>Memorándum de la Jefa del Departamento de Evaluación Control y Reclamaciones (DECR) a la Defensora Nacional con la propuesta de plan trianual de auditoría externa</p> <p>Memorándum de la Jefa del DECR a la Defensora Nacional acompañando copia de la auditoría externa desarrollada en el año t</p>	<p>Estudio Externo de propuesta metodológica para elaborar plan trianual de auditoría externa</p> <p>Dictación por la Defensora Nacional de la resolución que aprueba el plan trianual de auditoría externa</p> <p>Éxito de los procesos licitatorios de Auditoría Externa (AE)</p> <p>Ejecución de las AE por la consultora dentro de plazos establecidos</p> <p>Que no se produzcan reducciones en el presupuesto, destinadas a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de la iniciativa</p>
<p>Porcentaje de implementación de la nueva normativa del sistema de inspecciones (3)</p>	<p>(Nº actividades implementadas de la nueva normativa de inspecciones / Nº total de actividades a implementar de la nueva normativa de inspecciones) x 100</p>	<p>33% (1/3)</p>	<p>10%</p>	<p>66% (2/3)</p>	<p>10%</p>	<p>100% (3/3)</p>	<p>10%</p>	<p>Memorándum de la Jefa del DECR enviado a la Defensora Nacional informando la implementación de la nueva normativa de inspecciones</p>	<p>Dictación por la Defensora Nacional de la resolución que aprueba la nueva normativa del sistema de inspecciones</p>



(1) Los mecanismos de control de calidad de la defensa penal establecidos en la Ley de la Defensoría Penal Pública son las Auditorías Externas, las Inspecciones, las Reclamaciones de los usuarios y los Informes Semestrales de los defensores penales públicos. Las auditorías externas se realizan por empresas auditoras independientes y tienen por objeto controlar la calidad del servicio de defensa prestado y la observancia de los estándares básicos de defensa penal, previamente fijados por el Defensor Nacional, que deben cumplir los abogados que presten servicios de defensa penal pública. Las inspecciones son un mecanismo de control del desempeño de los defensores penales públicos, que se realizan por abogados especialistas de la Defensoría, según la metodología que establece el Reglamento de Licitaciones y la Ley de la Defensoría Penal Pública.

(2) La implementación del plan trianual de auditoría externa considera la ejecución de las siguientes etapas: Año 1: Etapa 1: Diseño del plan trianual previo estudio externo; Año 2: Etapa 2: Implementación de primera auditoría del plan; Año 3: Etapa 3: Implementación de segunda auditoría del plan.

(3) La implementación de la nueva normativa del sistemas de inspecciones considera la ejecución de las siguientes etapas: Año 1: Etapa 1: Diseño y dictación de nueva normativa; Año 2: Etapa 2: Implementación de nueva normativa; Año 3: Evaluación de nueva normativa.

Objetivo N° 2: INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RECLAMACIONES E INFORMES SEMESTRALES.									
Ponderación: 30%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderación año 1		Meta/ Ponderación año 2		Meta/ Ponderación año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de implementación de las etapas de integración del sistema de reclamaciones a los sistemas de control de calidad de la defensa (4)	(N° etapas de integración del sistema de reclamaciones implementadas en el año t / N° total etapas programadas de implementar en el año t) x 100	33% (1/3)	15%	66% (2/3)	15%	100% (3/3)	15%	Memorándum de la Jefa del DECR enviado a la Defensora Nacional informando la implementación del nuevo sistema de reclamaciones integrado a los sistemas de control de calidad de la defensa	Dictación por la Defensora Nacional de la resolución que aprueba el nuevo sistema de reclamaciones integrado Ajustes al Sistema Informático de Reclamaciones
Porcentaje de implementación de las etapas de integración del sistema de informes a los sistemas de control de calidad de la defensa (5)	(N° etapas de integración del sistema de informes implementadas en el año t / N° total etapas de integración programadas de implementar en el año t) x 100	33% (1/3)	15%	66% (2/3)	15%	100% (3/3)	15%	Memorándum de la Jefa del DECR enviado a la Defensora Nacional informando la implementación del nuevo sistema de informes integrado a los sistemas de control de calidad de la defensa	Dictación por la Defensora Nacional de la resolución que aprueba el nuevo sistema de informes Creación de Sistema Informático para Informes Semestrales

4) La implementación de un sistema de reclamaciones integrado considera la ejecución de las siguientes etapas: Año 1: Etapa 1: Diseño de un sistema que permita recabar información estadística y adoptar decisiones de mejora de la calidad de defensa a partir de ella; Año 2: Etapa 2: Implementación en regiones pares; Año 3: Etapa 3: Implementación en regiones impares y en las regionales metropolitanas.



(5) La implementación del nuevo sistema de informes integrado considera la ejecución de las siguientes etapas: Año 1: Etapa 1: Diseño de un sistema que estandarice los informes semestrales para su utilización por el DECR para la mejora de la calidad de la defensa; Año 2: Etapa 2: Implementación en regiones pares; Año 3: Etapa 3: Implementación en regiones impares y en las regionales metropolitanas.

Objetivo Nº 3: IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO DE CALIDAD DE LA DEFENSA (6)									
Ponderación: 30%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderación año 1		Meta/ Ponderación año 2		Meta/ Ponderación año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de cumplimiento de las etapas de implementación de los planes de mejoramiento de la calidad de la defensa (7)	$(N^{\circ} \text{ de etapas implementadas en el año } t / N^{\circ} \text{ etapas planificadas de implementar en el año } t) \times 100$	33 % (1/3)	15%	66 % (2/3)	15%	100 % (3/3)	15%	Memorandum del Jefe DEP y de la Jefa del DECR aprobando los planes de mejoramiento regionales Memo de la Jefa del DECR a la Defensora Nacional informando la implementación de modificaciones de los planes de mejoramiento en las Defensorías Regionales	Realización de Estudio Externo de Evaluación de los planes de mejoramiento de la calidad de la defensa Dictación por la Defensora Nacional de la resolución que aprueba las modificaciones al plan de mejoramiento de calidad de la defensa Que no se produzcan reducciones en el presupuesto, destinadas a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de la iniciativa



Número de talleres de análisis de las áreas débiles realizados. (8)	(Nº de talleres de análisis de Áreas Débiles en el año t / Nº de talleres de análisis de Áreas Débiles programados) X 100	33 % (1/3)	15%	66 % (2/3)	15%	100 % (3/3)	15%	Memorándum de la Jefa del DECR a la Defensora Nacional acompañando copia de las actas de los talleres regionales	Éxito de los procesos licitatorios de AE y su ejecución por la consultora dentro de plazos establecidos Funcionamiento adecuado de los Sistemas Informáticos para Reclamaciones e Informes semestrales Que no se produzcan reducciones en el presupuesto, destinadas a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de la iniciativa
---	---	---------------	-----	---------------	-----	----------------	-----	--	---

- (6) El ciclo de calidad de la defensa consiste en recoger los resultados de los mecanismos de control y entregarlos a los Defensores Regionales para que éstos gestionen la mejora continua del servicio.
- (7) La implementación de los planes de mejoramiento de la calidad de la defensa considera la ejecución de las siguientes etapas: Año 1: Etapa 1: Evaluación de los planes de mejoramiento. Año 2: Etapa 2: Actualización de los planes de mejoramiento. Año 3: Etapa 3: Implementación de los planes actualizados.
- (8) Los Talleres Regionales se realizan anualmente y en ellos participan funcionarios del DECR, del Departamento de Estudios y Proyectos, y de los equipos directivos regionales, y tienen por objeto abordar las áreas débiles de cada región y elaborar planes de mejoramiento específicos. La implementación de los Talleres Regionales de áreas débiles considera la ejecución de las siguientes etapas: Año 1: Etapa 1: Realización de talleres regionales utilizando como insumo las inspecciones y auditorías externas. Año 2: Etapa 2: Realización de Talleres utilizando como insumo las inspecciones y auditorías externas efectuadas en todo Chile, y las reclamaciones e informes semestrales de las regiones pares, sin incluir las metropolitanas. Año 3: Etapa 3: Realización de Talleres utilizando como insumo las inspecciones, auditorías externas, reclamaciones e informes de todo el país.

Objetivo Nº 4: ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTÁNDARES BÁSICOS DE DEFENSA PENAL (9).

Ponderación: 10%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos			
Porcentaje de implementación de nueva normativa sobre estándares de defensa aplicada a los sistemas de control de calidad de la defensa (10)	(Nº de sistemas de control ajustados según nueva normativa de estándares de defensa/ Nº de sistemas de control planificados de ajustar según nueva normativa) x 100	33% (1/3)	10%	66% (2/3)	10%	100% (3/3)	10%	<p>Memorándum de la Jefa del DECR enviado a la Defensora Nacional informando la propuesta de nueva normativa sobre estándares de defensa elaborada por la comisión respectiva</p> <p>Memorándum de la Jefa DECR informando a la Defensora Nacional el número de mecanismos de control ajustados a los nuevos estándares de defensa</p>	<p>Que la Comisión Asesora para la Revisión de Estándares de Defensa entregue propuesta de modificación a estándares</p> <p>Dictación por la Defensora Nacional de la resolución que modifica la normativa sobre estándares que regulan la prestación del servicio</p> <p>Estudio de evaluación de la nueva normativa implementada</p> <p>Que no se produzcan reducciones en el presupuesto, destinadas a financiar dicha evaluación</p>

(9) Conforme a la Resolución Exenta Nº1307 de 13 de junio de 2006, los defensores penales públicos deben ceñirse en su actuación a los estándares de defensa penal que el Defensor Nacional aprobó en dicho instrumento, sin embargo, dichos estándares deben ser actualizados a los nuevos requerimientos de calidad de nuestros usuarios, adecuándose a la realidad actualmente imperante en materia de defensa.

(10) La implementación de la nueva normativa de estándares aplicada a los sistemas de control considera la ejecución de las siguientes etapas: Año 1: Etapa 1: Elaboración de nueva normativa relativa a estándares de defensa por la comisión asesora de revisión estándares de defensa; Año 2: Etapa 2: aplicación de la nueva normativa a los sistemas de control; Año 3: Evaluación.

RESUELVO:

APRUEBASE el Convenio de Desempeño Individual suscrito entre la Defensora Nacional y la Jefa de la Unidad de Evaluación, Control y Reclamaciones de la Defensoría Nacional.

Anótese, notifíquese y archívese.



PAULA VIAL REYNAL
Defensora Nacional
Defensoría Penal Pública

[Handwritten signature]
DAN/UAJ/DECR/
Distribución:

- Ministro de Justicia
- Subsecretario de Justicia
- Dirección Nacional de Servicio Civil
- Jefe RRHH y D.O.
- Gabinete DN
- Oficina de Partes

CONVENIO DE DESEMPEÑO INDIVIDUAL

Verónica Encina Vera

Jefa del Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones.

Objetivo Nº 1: PERFECCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AUDITORÍAS EXTERNAS E INSPECCIONES (1).

Ponderación: 30%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3			
Porcentaje de implementación de las etapas del plan trianual de auditoría externa (2)	(Nº etapas del plan implementadas en el año t / Nº total de etapas programadas de implementar en el año t) x 100	50%	20%	75%	20%	100%	20%	<p>Memorándum de la Jefa del Departamento de Evaluación Control y Reclamaciones (DECR) a la Defensora Nacional con la propuesta de plan trianual de auditoría externa</p> <p>Memorándum de la Jefa del DECR a la Defensora Nacional acompañando copia de la auditoría externa desarrollada en el año t</p>	<p>Estudio Externo de propuesta metodológica para elaborar plan trianual de auditoría externa</p> <p>Dictación por la Defensora Nacional de la resolución que aprueba el plan trianual de auditoría externa</p> <p>Éxito de los procesos licitatorios de Auditoría Externa (AE)</p> <p>Ejecución de las AE por la consultora dentro de plazos establecidos</p> <p>Que no se produzcan reducciones en el presupuesto, destinadas a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de la iniciativa</p>

<p>Porcentaje de implementación de la nueva normativa del sistema de inspecciones (3)</p>	<p>(Nº actividades implementadas de la nueva normativa de inspecciones / Nº total de actividades a implementar de la nueva normativa de inspecciones) x 100</p>	<p>33% (1/3)</p>	<p>10%</p>	<p>66% (2/3)</p>	<p>10%</p>	<p>100% (3/3)</p>	<p>10%</p>	<p>Memorándum de la Jefa del DECR enviado a la Defensora Nacional Informando la implementación de la nueva normativa de inspecciones</p>	<p>Dictación por la Defensora Nacional de la resolución que aprueba la nueva normativa del sistema de inspecciones</p>
---	---	----------------------	------------	----------------------	------------	-----------------------	------------	--	--

(1) Los mecanismos de control de calidad de la defensa penal establecidos en la Ley de la Defensoría Penal Pública son las Auditorías Externas, las Inspecciones, las Reclamaciones de los usuarios y los Informes Semestrales de los defensores penales públicos. Las auditorías externas se realizan por empresas auditoras independientes y tienen por objeto controlar la calidad del servicio de defensa prestado y la observancia de los estándares básicos de defensa penal, previamente fijados por el Defensor Nacional, que deben cumplir los abogados que presten servicios de defensa penal pública. Las Inspecciones son un mecanismo de control del desempeño de los defensores penales públicos, que se realizan por abogados especialistas de la Defensoría, según la metodología que establece el Reglamento de Licitaciones y la Ley de la Defensoría Penal Pública.

(2) La implementación del plan trienal de auditoría externa considera la ejecución de las siguientes etapas: Año 1: Etapa 1: Diseño del plan trienal previo estudio externo; Año 2: Etapa 2: Implementación de primera auditoría del plan; Año 3: Etapa 3: Implementación de segunda auditoría del plan.

(3) La implementación de la nueva normativa del sistemas de inspecciones considera la ejecución de las siguientes etapas: Año 1: Etapa 1: Diseño y dictación de nueva normativa; Año 2: Etapa 2: Implementación de nueva normativa; Año 3: Evaluación de nueva normativa.

Objetivo Nº 2: INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RECLAMACIONES E INFORMES SEMESTRALES.

Ponderación: 30%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3			
Porcentaje de implementación de las etapas de integración del sistema de reclamaciones a los sistemas de control de calidad de la defensa (4)	(Nº etapas de integración del sistema de reclamaciones implementadas en el año t / Nº total etapas programadas de implementar en el año t) x 100	33% (1/3)	15%	66% (2/3)	15%	100% (3/3)	15%	Memorándum de la Jefa del DECR enviado a la Defensora Nacional informando la implementación del nuevo sistema de reclamaciones integrado a los sistemas de control de calidad de la defensa	Dictación por la Defensora Nacional de la resolución que aprueba el nuevo sistema de reclamaciones integrado Ajustes al Sistema Informático de Reclamaciones
Porcentaje de implementación de las etapas de integración del sistema de informes a los sistemas de control de calidad de la defensa (5)	(Nº etapas de integración del sistema de informes implementadas en el año t / Nº total etapas de integración programadas de implementar en el año t) x 100	33% (1/3)	15%	66% (2/3)	15%	100% (3/3)	15%	Memorándum de la Jefa del DECR enviado a la Defensora Nacional informando la implementación del nuevo sistema de informes integrado a los sistemas de control de calidad de la defensa	Dictación por la Defensora Nacional de la resolución que aprueba el nuevo sistema de informes Creación de Sistema Informático para Informes Semestrales

4) La implementación de un sistema de reclamaciones integrado considera la ejecución de las siguientes etapas: Año 1: Etapa 1: Diseño de un sistema que permita recabar información estadística y adoptar decisiones de mejora de la calidad de defensa a partir de ella; Año 2: Etapa 2: Implementación en regiones pares; Año 3: Etapa 3: Implementación en regiones impares y en las regionales metropolitanas.

(5) La implementación del nuevo sistema de Informes integrado considera la ejecución de las siguientes etapas: Año 1: Etapa 1: Diseño de un sistema que estandarice los informes semestrales para su utilización por el DECR, para la mejora de la calidad de la defensa; Año 2: Etapa 2: Implementación en regiones pares; Año 3: Etapa 3: Implementación en regiones impares y en las regionales metropolitanas.

Objetivo N° 3: IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO DE CALIDAD DE LA DEFENSA (6)

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
<p>Porcentaje de cumplimiento de las etapas de implementación de los planes de mejoramiento de la calidad de la defensa (7)</p>	<p>(N° de etapas implementadas en el año t / N° etapas planificadas de implementar en el año t) x 100</p>	33% (1/3)	15%	66% (2/3)	15%	100% (3/3)	15%	<p>Memorándum del Jefe DEP y de la Jefa del DECR aprobando los planes de mejoramiento regionales</p> <p>Memo de la Jefa del DECR a la Defensora Nacional informando la implementación de modificaciones de los planes de mejoramiento en las Defensorías Regionales</p>	<p>Realización de Estudio Externo de Evaluación de los planes de mejoramiento de la calidad de la defensa</p> <p>Dictación por la Defensora Nacional de la resolución que aprueba las modificaciones al plan de mejoramiento de calidad de la defensa</p> <p>Que no se produzcan reducciones en el presupuesto, destinadas a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de la iniciativa</p>
<p>Número de talleres de análisis de las áreas débiles realizados. (8)</p>	<p>(N° de talleres de análisis de Áreas Débiles en el año t / N° de talleres de análisis de Áreas Débiles programados) X 100</p>	33% (1/3)	15%	66% (2/3)	15%	100% (3/3)	15%	<p>Memorándum de la Jefa del DECR a la Defensora Nacional acompañando copia de las actas de los talleres regionales</p>	<p>Éxito de los procesos licitatorios de AE y su ejecución por la consultora dentro de plazos establecidos</p> <p>Funcionamiento adecuado de los Sistemas Informáticos para Reclamaciones e Informes semestrales</p> <p>Que no se produzcan reducciones en el presupuesto, destinadas a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de la iniciativa</p>

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- (6) El ciclo de calidad de la defensa consiste en recoger los resultados de los mecanismos de control y entregarlos a los Defensores Regionales para que éstos gestionen la mejora continua del servicio.
- (7) La implementación de los planes de mejoramiento de la calidad de la defensa considera la ejecución de las siguientes etapas: Año 1: Etapa 1: Evaluación de los planes de mejoramiento. Año 2: Etapa 2: Actualización de los planes de mejoramiento. Año 3: Etapa 3: Implementación de los planes actualizados.
- (8) Los Talleres Regionales se realizan anualmente y en ellos participan funcionarios del DECR, del Departamento de Estudios y Proyectos, y de los equipos directivos regionales, y tienen por objeto abordar las áreas débiles de cada región y elaborar planes de mejoramiento específicos. La implementación de los Talleres Regionales de áreas débiles considera la ejecución de las siguientes etapas: Año 1: Etapa 1: Realización de talleres regionales utilizando como insumo las inspecciones y auditorías externas. Año 2: Etapa 2: Realización de Talleres utilizando como insumo las inspecciones y auditorías externas efectuadas en todo Chile, y las reclamaciones e informes semestrales de las regiones pares, sin incluir las metropolitanas. Año 3: Etapa 3: Realización de Talleres utilizando como insumo las inspecciones, auditorías externas, reclamaciones e informes de todo el país.

Objetivo Nº 4: ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTÁNDARES BÁSICOS DE DEFENSA PENAL (9).

Ponderación: 10%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3			
Porcentaje de implementación de nueva normativa sobre estándares de defensa aplicada a los sistemas de control de calidad de la defensa (10)	(Nº de sistemas de control ajustados según nueva normativa de estándares de defensa/ Nº de sistemas de control planificados de ajustar según nueva normativa) x 100	33%	10%	66%	10%	100%	10%	Memorándum de la Jefa del DECR enviado a la Defensora Nacional informando la propuesta de nueva normativa sobre estándares de defensa elaborada por la comisión respectiva Memorándum de la Jefa DECR informando a la Defensora Nacional el número de mecanismos de control ajustados a los nuevos estándares de	Que la Comisión Asesora para la Revisión de Estándares de Defensa entregue propuesta de modificación a estándares Dictación por la Defensora Nacional de la resolución que modifica la normativa sobre estándares que regulan la prestación del servicio Estudio de evaluación de la nueva normativa implementada Que no se

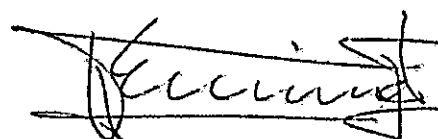
								defensa	produzcan reducciones en el presupuesto, destinadas a financiar dicha evaluación
--	--	--	--	--	--	--	--	---------	--

(9) Conforme a la Resolución Exenta N°1307 de 13 de junio de 2006, los defensores penales públicos deben ceñirse en su actuación a los estándares de defensa penal que el Defensor Nacional aprobó en dicho instrumento, sin embargo, dichos estándares deben ser actualizados a los nuevos requerimientos de calidad de nuestros usuarios, adecuándose a la realidad actualmente imperante en materia de defensa.

(10) La implementación de la nueva normativa de estándares aplicada a los sistemas de control considera la ejecución de las siguientes etapas: Año 1: Etapa 1: Elaboración de nueva normativa relativa a estándares de defensa por la comisión asesora de revisión estándares de defensa; Año 2: Etapa 2: aplicación de la nueva normativa a los sistemas de control; Año 3: Evaluación.




PAULA VIAL REYNAL
Defensora Nacional



VERONICA ENCINA VERA
Jefa Departamento De Evaluación, Control Y Reclamaciones